El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 58.] BUENOS AIRES, SADADO, 14 DE NOVIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Sol sale á 4h. 49m.: se pone á 6h. 41m. Tiempo medio, á mediodia solar 11h. 44m. 38s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
	9h. m.	29, 74	75							S	NO		ser. y ns.
13	med. dia	29, 76	74	74, 7	64, 7	74, 7	74,0	84,0	8,76	S	NO		despejado
	3h. t.	29, 78	74							S	NO		despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua caida està expresada en pulgadas y centesimos de pulgada del pie ingles.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ESTADO

GENERAL DEL ERARIO A FIN DEL MES DE OCTUBRE DE 1829.

ENTRADAS.

		Ps. Rs.
Rentas recaudadas en 1829		6,398,049 5¾
Empréstito		100,234
Déficit en 31 de Octubre, bajado		15,009,282 5½
		21,507,566 3¼

SALIDAS.

		Ps. Rs.
Déficit de 1828 (incluido en las deudas del frente.)	13,377,949 4	
Otras deudas de aquel año, satisfechas en este.	34,126 1	
		13,412,075 5

Gastos de los Departamentos.

Gobierno	971,273 ¾	
Relaciones Exteriores	25,094 7½	
Hacienda	1,883 1¼	
Guerra	5,215,754 4¼	
		8,095,490 6¼
		21,507,566 3¼

DEUDAS.

Banco Nacional		18,005,323 1½
Pagarés en giro	596,608	
Idem suspendidos	537,022 2½	
		1,133,630 2½
Depósitos		818,002 6½
Vàrias menores		59,904 6¾
		20,016,863 1¼

CREDITOS.

Acciones y fondos públicos	3,073,166 7½	
Harinas	159,145 4	
Tesoreria	1,499,793 7	
Otras cajas	8,708 5¼	
Comision de emigracion	157,000	
Vários menores	104,765 4	
		5,007,580 3¾
Déficit		15,009,282 5½
		20,016,863 1¼

Contaduria general, Noviembre 14 de 1829.
SANTIAGO WILDE.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1829.

El gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Quedan reunidas las funciones de fiscal de lo civil y criminal en la misma forma que lo estaban antes del decreto del 27 de Enero del presente año, por el que se dividieron.

2. El empleo de fiscal del crimen queda suprimido; continuando el actual fiscal de lo civil en el conocimiento de las causas civiles y criminales.

3. Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE 14 DE 1829.

Continuan las observaciones pendientes en el número de ayer, sobre el tratado entre Buenos Aires y Santa Fé.

Antes de proseguir en el analisis del tratado que á 18 del último mes se celebró entre Buenos Aires y Santa-Fè, es necesario responder á la objecion que ha hecho la *Gaceta* de ayer, alegando falta de facultades en el gobierno para ratificarlo. Una ley inviolable, que proporcionó á la causa del órden el triunfo pacifico que hoy goza, que aparecio como la estrella en medio de la borrasca, como el iris á calmar la tempestad; una ley cuya fuerza obligatoria no es posible desconocer sin renunciar á los principios mas triviales del derecho de gentes, á los dictamenes mas sencillos de la razon; los *artículos adicionales* de 24 de Agosto, ahi está la ley fuerte y respetable que autoriza al actual gobierno para ajustar por si solo, convenios con las provincias de la república. En conformidad á su artículo 2, el actual gobernador al recibirse del mando, juró entre otras cosas, cultivar la paz y buena inteligencia con todos los pueblos de la república. Esta clausula habilmente colocada en aquel lugar, llamó la atencion de las provincias vecinas, y excitó su confianza hácia el presente gobierno. Ni podia ser de otro modo: ella marcaba la *diferencia esencial* que intervenia entre el anterior y el presente órden de cosas. Ahora bien: la obligacion de cultivar la paz y buena inteligencia, nada significaria si no importase la facultad de celebrar tratados hasta su último complemento. ¿Como arreglar las cuestiones que impidiesen el restablecimiento de la *paz*? ¿Como cortar las que pudieran venir á turbar *la buena inteligencia*?

Es sin duda bien singular la seguridad con que la *Gaceta* asienta, que *nada se habria aventurado con esperar á la legislatura para celebrar ese tratado*: parece que no se hubiera fijado en la mayor parte de sus artículos. El tercero por ejemplo, en que las provincias contratantes se comprometen á resistir â mano armada toda agresion por parte de las otras, ¿podria tener lugar fuera de las circunstancias actuales? ¿Nada se *aventura* tampoco con esperar á la legislatura para prepararnos á resistir la invasion general de indios, anunciada para la presente luna? ¿Es hoy tan numeroso nuestro ejército, que á este efecto no necesite aliarse con las fuerzas de Santa-Fé, igualmente amenazada? Pero dice la *Gaceta* que si algo se aventura, era facil convocar á la sala: esta ya es otra cuestion. Hemos probado que el gobierno pudo ratificar ese ajuste: al gobierno tambien pertenece esclusivamente señalar el momento oportuno en que nuestras instituciones recobren toda su fuerza. Si ese instante ha llegado, y la autoridad no lo aprovecha, claudicará en esto si se quiere, lo que estámos muy distantes de conceder: pero de aqui no se puede deducir su incompetencia en el asunto de que se trata. No habrá sesiones legislativas miéntras el gobierno no las convoque, y miéntras no las convoque él conserva las facultades extraordinarias que lo autorizan para ratificar toda clase de convenios con las provincias de la república.

Continuando en el exámen que emprendimos ayer, es imposible desconocer la rigorosa justicia en que se apoya el artículo 14 del tratado. Despues que las fuerzas del Sr. Dorrego, gefe supremo de la república, gobernador y capitan general de Buenos Ayres, sufrieron la dispersion de Navarro, unas se reunieron al Sud de nuestra provincia, otras en la de Santa-Fé. Alli salvó su vida el Señor comandante general de campaña: alli la salvaron los militares de honor que sostenian la autoridad legitima, y los ciudadanos particulares perseguidos en su patria por tan noble motivo. Los porteños fueron recibidos en Santa-Fé con las demostraciones mas expresivas de fraternidad; su causa excitó vivamente la simpatia popular. Su número por las succesivas emigraciones, fuè siempre en aumento: el gobierno de Santa-Fé los alimentó desde Diciembre hasta Marzo, y entonces los armó y cabalgó para abrir la campaña. Nos consta que á este efecto abrió en la provincia un emprestito, que fué enterado por los vecinos con la mas noble decision. Esta conducta generosa atrajo al fin sobre Santa-Fé, la invasion de ese mismo ejército nacional que acaba de atropellar nuestras leyes, y arrebatar nuestras autoridades. Una misma era ya la causa de Buenos Aires y Santa Fe: la sostuvimos en union, y en union desarmamos al poder extraño que se habia levantado sobre nosotros. Es en consecuencia de rigorosa justicia el reembolso de las erogaciones hechas á este respecto en la division de Buenos Aires, al mando del Sr. comandante general de campaña. Por lo demas, estamos informados que ellas forman una suma poco considerable, la que será satisfecha de un modo casi insensible.

Las provincias argentinas, casi todas habian adoptado un sistema, que gradualmente las conducia al término de sus desgracias. Esa esperanza era de vida, desapareció en un momento. Entre los duros golpes con que de nuevo las maltrata el destino, las del interior exhalan penetrantes gritos por una autoridad que les salve el resto de su dolorosa existencia. ¡Quien no se consterna al escucharlas! Pero es necesario contener antes la sangre que en copioso raudal arrojan. Cuando esto se haya conseguido; cuando su posicion sea mas tranquila; cuando el furor no las agite, entonces Buenos Aires y Santa-Fé se comprometen à reunir un congreso nacional. Este es el contenido del artículo 15.

Por el 16 el gobierno de Santa-Fé, no solo autoriza al de Buenos Aires para dirigir las relaciones exteriores de la república, sino que se compromete á recabar el *accesit* de Entrerrios y Corrientes al mismo efecto. Aunque la posicion de nuestra ciudad, sus recursos, su antigua calidad de capital, la mansion en ella de los ministros extrangeros, el hecho mismo de cultivar estos por medio del actual gobierno las relaciones de sus estados con la república argentina, aunque todas estas circunstancias disminuyen en cierto modo la necesidad de esa habilitacion, sin embargo el espiritu de moderacion que anima al gefe que hoy nos preside, y la conveniencia de que sean expresamente autorizados por todas las provincias los actos que á todas pertenecen, la hacen util y apetecible.

A vista de las dificultades que tantas veces ha opuesto á la organizacion de la república la divergencia de opiniones y de intereses, se ha llegado á creér que si aquellas provincias en quienes esta divergencia no se hiciese sentir, uniformasen su marcha y la hiciesen reciprocamente benéfica, las ventajas de esta asociacion serian un atractivo para que las demas aspirasen á ella: viendo asi de un modo práctico la disminucion de males, el aumento de goces, que como á los individuos, proporciona á los pueblos la sociedad, las provincias disidentes renunciarian á pequeños intereses, y se sobrepondrian à vulgares preocupaciones. Las provincias litorales se han reputado las mas indicadas para realizar aquella idea. Si á la conformidad de sus circunstancias permanentes se agrega ahora la de estar las cuatro en consonancia de opiniones políticas, y fuera del circulo calcinado en que giran las otras, se hallará la razon de la segunda parte del mismo articulo 16, por la cual el gobierno de Santa-Fé se obliga à excitar á las provincias de Entre-Rios y Corrientes á que se estrechen *por pactos expresos, y formen una sola causa con la provincia de Buenos Aires, uniformándose con ella en su marcha política y principios constitucionales.* Sin que en esto pueda caber demasiada presuncion, nos atreverémos á decir que las expresadas provincias ganarian siempre en marchar á la luz que resalta de nuestra sociedad: ella misma les mostrará los tropiezos en que muchas veces hemos incidido. La alianza cuadrilatera llegaria á ser sin duda la piedra fundamental del nuevo edificio que se alze á la nacion.

La fuerte consideracion de que nuestra provincia está recargada con la deuda nacional adquirida en la guerra con el imperio, y la deferencia que justamente deben testificarse los gobiernos de Buenos Aires y Santa-Fé, habrá inducido á este á subscribirse al artículo 17. Nada mas justo á la verdad, pero nada mas costoso para el gobierno de una provincia en que se mira con tanta repugnancia el estado actual de la navegacion y del puerto. El artículo 18 es de forma.

Hemos concluido esta agradable tarea: ojala se nos presente ocasion de emprender otra igual. Pero la suerte de las provincias del interior nos inquieta y nos aflije: ellas van á ocupar nuestra atencion.

Por una carta de Rio Janeiro, hemos recibido la faustisima noticia de la disper-

sion total de la escuadra española, que debia obrar un desembarco contra Méjico. Faltan todavia los detalles de este gran acontecimiento; pero se sabe que antes de llegar á su destino, la flota fué asaltada por un fuerte temporal, que la dispersó y destrosó completamente. Unos pocos buques de transporte fueron arrojados á la Habana, y á las costas de Nueva Orleans, del otro lado del Golfo de Méjico. Estos pormenores han sido transmitidos por un buque americano que salió de los puertos de los Estados Unidos, cuando empezó á circular esta noticia.

Mui pocos egemplares circulan entre nosotros de la composicion titulada,—*Asesinato del Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, y Egecutivo Nacional de la Republica Argentina, Coronel D. Manuel Dorrego*, impresa en Lóndres. El público la demanda con ansia, y nosotros la empezarémos á insertar desde el Lunes.

COMUNICADO.

EXPOSICION DEL DR. VELEZ.

Como en el negocio del yelo podria peligrar mi nombre, y acusárseme de poca nobleza en mis procedimientos, creyéndose que de mí nace ese espíritu de choque con el señor D. Pedro Lezica, estoy en el deber de instruir al público, á cerca de mi condùcta en este asunto.

En el año de 821, en Montevideo, concebí el pensamiento de abastecer de yelo artificial á Buenos Ayres, en todo tiempo. Venido á esta ciudad medité mas en ello, y á poco tiempo escribí á aquella plaza, al Dr. D. Julian Alvarez, que, segun mis cálculos, creia ya poder llevar á efecto aquella idea, y que lograria hacer en grande lo que hasta entonces los químicos habian hecho en pequeño. La elaboracion de la nieve, en efecto, nada tiene de nuevo. Todos los liquidos y tambien los sólidos tienden á evaporarse, el aire con su peso se los impide por lo comun: quitado este en el recipiente de la máquina pneumática, el vapor se desprende del agua que está dentro de él, con toda libertad, y cuando la abandone suficientemente habrá ella perdido el calórico que la mantenia en estado de líquido, y se reducirá á sólido, y hé aqui el yelo. Mas ese vapor llenaria pronto el recipiente, por su elasticidad, si este no fuese de mucha capacidad, y se condensaria, volviendo, por su gravedad, mucha parte de él al agua en todo lo que tocase á la superficie de esta, todo lo que haria ó dificil ó muy moroso el obtener buen resultado. Para obviar estos inconvenientes, el célebre químico Mr. Leslie, discurrió poner bajo la vasija del agua, y á una distancia competente, algun cuerpo absorvente de calórico, que tuviese mucha energia á este respecto: eligió el ácido sulfúrico, que con mucha exigencia atrae y absorve los vapores, antes de que se condensen, y deja al agua sin embarazo para que los expela progresivamente. Por este procedimiento obtuvo el yelo á los 5 minutos, poco mas ó menos. No es, pues, nueva, repito, la elaboracion del yelo, y en ella nada hay mio: pero sí es propiedad mia, la originalidad del pensamiento de llevar esta esperiencia á punto mayor y capaz de abastecer á una ciudad (1.)

Despues de varias y repetidas tentativas, á fines del año 24, creia poder entrar de frente en el proyecto, y quise resguardarme con el privilegio, obtuve el decreto de autorizacion de la legislatura al superior gobierno, y el de este; con la calidda que incluye el título que se publicó en el número 54 del *Lucero*. Descansé ya, y traté de surtirme de lo necesario. Como el ácido sulfúrico estaba à precio muy alto, estudié un modo de hacerlo, y siendo necesaria para esta mucha cantidad de plomo en planchas, que entonces corria á *22* pesos quintal, estudié tambien el arte de reducir el plomo á este estado, y lo conseguí, beneficiando cerca de la Alameda, en casa de D. Guillermo Holl, y á presencia de todos, mas de cuarenta quintales en planchas que me salieron à sitisfaccion.

Estaba ya reduciendo á ácido los quintales de azufre que habia comprado á D. Narciso Martinez, cuando sobrevino la guerra con el Brasil: quedé imposibilitado de seguir por entonces mi especulacion, porque no teniendo máquina pneumática sino muy pequeña, necesitaba traerla de Europa, remitiendo los modelos conformes á mis designios. Siguió la guerra, y â poco tiempo de la paz cayó el país en lo que todos sabemos, tiempos no oportunos para estas clases de empresas, y estas son las razones por que no pedí el titulo de privilegio (2.)

Entre tanto, á fines del año 28, ó principios del presente, me oyó el señor D. P. L. hablar en la materia. me llamó à parte en el café de la Victoria, á presencia de personas que están vivas, y me dijo que si se cercioraba de que se hacia la nieve, él pondria el capital y formariamos sociedad. Lo conduje á una botelleria de Mr. Mackay, frente al café del teatro, donde se hacia esta aunque en pequeño: vimos el yelo y la máquina, y le aconsejé que la comprase, porque aunque que no era colosal, podriamos suplirnos con multiplicar los recipientes, ó con hacer dos de ellos bastantes espaciosos para poder colocar dentro una cantidad regular de agua, guardada la proporcion debida con el volúmen del àcido. (3) La compró en efecto, y yo mismo hice los dibujos de los recipientes con su respectiva escala, y me dirigí para su fabricacion á la herreria cerca del mercado, calle de Chacabuco núm. 125. Se hicieron realmente, y por ellos pagó mi presupuesto socio 100 pesos segun recuerdo, y siendo necesarios pulimentarlos en su base para que, tocando en todos sus puntos al plano, prohibiesen la introducion del aire exterior, hablé al maquinista D. Pedro Larsera, en la calle de la Esmeralda, número 42: los pulimentó en efecto, y dí las dimensiones de los dos mesones en que habian de apoyarse, con tres y cuatro varas de largo y una y cuarta de ancho, los que tambien se hicieron. En cuanto al plomo para el lecho del ácido, yo mismo lo escogí en el almacen fronterizo á la Comandancia de Marina, y fuimos juntos cuando dí el diseño para las llaves, y pies de este metal, que debian servir á un encatrado para sostener las bandejillas de agua.

Despues le comuniqué el método de concentrar de nuevo el ácido cuando estuviese saturado de vapores. En el tiempo intermedio tuvo ocasion el señor D. Pedro de cerciorarse mas del buen resultado de la esperiencia, por las repetidas que hicimos juntos en su casa.

Le espuse, al cabo, que ya era necesario formasemos nuestro contrato de sociedad, y contestó, *yo soy un hombre de bien: mi palabra vale mas que todo documento: esas contratas no son sino para embrollas*. Fue vano el decirle que la ley las prescribía; que por ellos se fijaban los deberes y derechos recíprocos de los socios; que si uno de ambos moria, su familia necesitaba un documento para tener accion á la parte dal finado por el término de la sociedad: nada bastó; el Sr. D. Pedro concluyó con que nada firmaria y que me daria la cuarta parte de las utilidades...... Yo juro por lo mas sagrado la verdad de toda esta exposicion. Desde entonces empezé á quejarme con algunos amigos, de un procedimiento que á primera vista auguraba mal. Veia ya en algun modo preparado el camino para burlar mi franqueza, mi sinceridad y mi buena fé, mi exceso de confianza en una palabra, que no habia creido comprometer, al tratar con un comerciante capitalista fuerte, y de tanto crédito en este pais y en los extrangeros.

Sin embargo no me decidia á colocarlo entre los que siguiendo la máxima de Maquiavelo, van al fin sin detenerse en la tortuosidad é injusticia de los medios; los que dicen gane yo, y sea como sea; no podia confundirlo con el tuno contrabandista de Cadiz, que, reconvenido por un fraude que habia hecho á un anciano sencillo en la venta de unos lotes de tabaco en polvo, contestó con el mayor descaro y desfachatez segun Le Sage:

> Qué importa se me trate como à un pillo
> Si conseguí embocarle mi polvillo?

No podia yo acomodar tales ideas al señor D. Pedro, à quien siempre he mirado con aprecio, y en consonancia con el crédito que goza en el comercio, y por la respetabilidad que dió solo su nombre aun al ruinoso establecimiento de la roleta, en el que sin duda entró sin posesionarse debidamente de sus fatales consecuencias para el público, y del que debo creér que desistió, luego que se penetró de su perversidad.

Como me habia dicho que, segun el valor de la moneda corriente, no convenia entablar aun el negocio, y que debia suspenderse hasta el proximo verano, esperaba que, sin embargo de la resistencia anterior, firmariamos la debida contrata, tan necesaria en todo asunto de comercio entre los socios; documento cuya utilidad y efectos no han sido desconocidos á un rústico de la jurisdiccion de San Luis, á quien lo he oido comparar á los botones de su chaqueta, cuyo enlace con los ojales mantenía en armonía las ojas de la misma, sin permitirles andar á la merced del viento, y consultando la mejor figura y abrigo de su cuerpo. Los botones, señor, me decia, los botones y los ojales son la contrata de las ojas de mi chaqueta. Pensamiento no delicado, á la verdad, pero bastante expresivo de la necesidad de asegurar los hombres sus contratos.

Esperaba, decia, que en las cercanias de este verano, activando mas nuestros preparativos, firmariamos la contrata. Pero ¡cual fué mi sorpresa al saber á fines de Septiembre, que el señor D. Pedro Lezica, habia incubado solo é incesantemente, en disponerse para dar de su sola cuenta el yelo! Que decia públicamente: que yo no sabia una palabra en la materia, que no era capaz de hacerlo, y que él iba á tomar el proyecto por sí!....Que¡ reflexionaba yo, ¿por qué este señor haya edificado sobre mi propiedad y mis cimientos, querrá apropiarse aquella y estos, usurpándome mis pensamientos, y aprovechàndose de mis combinaciones en perjuicio mio? ¿Es esto compatible con la opinion que tengo de su persona? ¿No sabe el que yo habia obtenido él decreto de privilegio, del cual nos lisonjeabamos ambos de valernos á su tiempo?

Me desengañé al fin, y conocí evidentemente que el Sr. D. Pedro Lezica habia olvidado la fábula de Iriarte, y no temia le digesen, á pesar de los adelantamientos que haya hecho: *gracias al que nos trajo las gallinas.*

Esa jactancia de no ser yo capaz de hacer el yelo, y no entender palabra en la materia, no sé à qué venga. Mis talentos en verdad, no son de la vivacidad de los del Sr. D. Pedro: su penetracion y sus conocimientos químicos, serán inconmensurables con los mios, pero quien le prestó, à lo menos, el fundamento y la osacion para adquirirlos? ¿Cuando, ni en sueños, habia herido su cerebro la mas pequeña idea de hacer yelo, y mucho menos de surtir con él al pueblo?

(1) La accion que me compete por esto, es nacida no solo de una deuda de honor, sino tambien de una verdadera usurpacion, que debo perseguir.

(2) Ademas de las ya espuestas.

(3) Todo esto no es la máquina, sino el aparato para la esperiencia, cosa que parece confundir el Sr. D. Pedro.

A mas de que, yo no me jacto de conocimientos químicos; he leido algo y aun frecuentado la aula de esta facultad, mas quizá estaré mucho mas atrasado de lo que me supone el Sr. D. Pedro; pero á lo menos, en nuestro caso, tengo el mérito de la originalidad y propiedad del proyecto, y de haber ideado una màquina que promete los mas copiosos resultados, y que será manejada por dos de nuestros peones sin peligro de que la quiebren ni desarreglen, la cual se está haciendo en el pais bajo mi direccion. El señor D. Pedro no tiene esta originalidad, ni en el pensamiento, porque compró la máquina hecha, y solo habrá adelantado el aparato para la esperiencia, cuyas primeras ideas tambien tomó de mí, ni en lo químico porque con leerá Leslie, Thompson, Péclet, Accum &a. &a. &a., se habrá instruido mas en los procedimientos químicos á este respecto, y de cuales son los mejores absorventes como la harina de avena, nuestra semitilla sabiéndola preparar, el âcido sulfúrico, la tierra, &a. &a. &a. ¿A qué viene pues esa jactancia de que otro no podrá hacer lo que él? Volvamos á nuestro asunto.—Desengañado por fin de la intencion del Señor Don Pedro, que yo por ahora no clasifico hasta que sea necesario en juicio, me resolvi á asociarme con otros individuos, á quienes habié con la misma franqueza que al Sr. Don Pedro, pero que no me exijeron la prueba práctica, y despues de haber celebrado nuestra contrata en debida forma, les he entregado una instruccion detallada para el caso de ausencia, enfermedad ó muerte de mi individuo, à fin de que pueda tomar cualquiera de ellos la elaboracion á su cargo. He encontrado en estos Srs. la mayor franqueza, y el tesoro de la sociedad satisface mis libramientos de una manera que cada dia me hace mas lisonjera la compañia; yo estoy empeñado en satisfacer à tal confianza, y creo conseguirlo en breve con resultados que no burlen sus esperanzas y las mias.

El público decidirá si he procedido en todo este negocio con franqueza, con hombria de bien, con buena fé, y como deben proceder los que quieran hacerse dignos de entrar en relaciones comerciales. Yo por ahora quedo satisfecho con la decision que espero recibir de el, mientras los tribunales y autoridades competentes resuelven las cuestiones de derecho que promueve el Sr. D. Pedro Lezica, si fuese necesario que la sociedad ocurra á deducir la accion que cree competirle por el privilegio. (5)

Buenos Ayres, 9 de Noviembre de 1829.

BERNARDO VELEZ.

(5) Si estos no se protegen contra usurpaciones claras, quien querrá solicitarlos para introducir comodidades nuevas al país? Cualquiera con maña y dolo les arrancaría su secreto, y quedarian burlados.

Maritima.

Entradas.

Pailebot nacional Estrella del Sud, á cruzar.

Goleta nacional Veloz, Setien, de Rio Janeiro, el primero del corriente, con azucar, á Lezica y hermanos. Las cartas, en número de 10 han ido al correo.

Un bergantin americano que se supone el Caliope del Rio Janeiro.

La goleta paquete oriental, Rosa, dará la vela para Montevideo hoy á las 5 de la tarde.

Una fragata americana salió del Janeiro para este el primero del corriente.

Han cerrado registro.

Bergantin ingles Lima, para Liverpool.
por Mackrackan Jamieson.

6000 aspas,
12523 cueros vacunos,
180 dichos de ternero y vaca,
32 fardos crin,
27 bolzas plumas chicas,
1600 cueros de caballo,
300 idem de ternero,
300 docenas pieles nutria,
250 idem idem de chinchilla.

Bergantin Dinamarques Favorit, para Habana.
por F. G. Schmaling.

22000 aspas,
1653 quintales carne tasajo,
309 cueros vacunos,
3 fardos crin,
1 cajon pieles de chinchilla,
30 barrilitos pintura,
20 cajitas agua de colonia,
10 brujulas ó compases,
6 rejas de fierro,
3 cajones merceria,
2 máquinas para asar,
2 bultos papel,
1 idem frasqueritas aceite,
1 barrica clavos,
2 rondanas guarnecidas de fierro.

TEATRO.

Por la compañia Tani.—A beneficio de Pascual Tani.

Para el Sabado 14 del corriente, se exhibirà por segunda vez la opera en dos actos—

AURELIANO EN PALMIRA.

Despues de la aceptacion que ha merecido en su primera exhibicion, y habiéndose verificado algunos arreglos, espera el beneficiado que el público será complacido cual merece; que es à cuanto aspira el reconocimiento á tantas bondades que le protesta—
Pascual Tani.

Precios.

Palcos........ ....8 pesos.
Lunetas....... ....2 pesos.
Bancos, cazuelas, entradas............1 pesos.

Los señores abonados serán preferidos hasta la oracion de la vispera.

AVISOS.

Universidad.—Se halla vacante la plaza de escribiente en la secretaria de la Universidad, y se avisa al público para que se presenten los que quieran optar á ella.

Se vende un terreno que está in-mediato à la Plaza de la Concepcion, el cual tiene 20 varas de frente y 60 de fondo, dicho terreno forma esquina, con frente al N. y E.; y se dá por cinco mil pesos moneda corriente. Daran razon en la calle de los Estados Unidos No. 218. En la misma casa hay en venta un porton fuerte, y que se dará en poco precio.

En la calle de Venezuela No. 85, se alquila una sala con toda existencia.

Saldrá para la Capilla de Mercedes, el Lunes proximo, la chalupa Jesenna. El que quiera ir de pasaje, se verà con su patron que vive en la calle de Méjico No. 14, cuarto de pulperia.

EL MAESTRO DE ESCRITURA que subscribe, tiene el honor de anunciar al respetable público, que no siéndole posible por sus atenciones, estar diariamente en la casa de su habitacion, pueden ocurrir los que gusten hablarle á la calle de Belgrano No. 111: donde contestarán por él, ò podrán entregar las señas de su casa al mozo de la confiteria del café de la comedia.

Previene á los padres de familia que quisieren confiarle sus hijos, enseñarselos por un precio mas moderado, en el caso de que pudieran reunir un número que no baje de seis, garantiendoles al efecto del modo que tuviesen por conveniente acordar.

Tiene siempre en su cuarto un curso pùblico, desde las 7 hasta las 8½ de la mañana; el precio de este es diferente para las personas que quieran seguirlo.

Vive calle del 25 de Mayo No. 32.
Marcelino Savergnac.

Un dependiente.—Se necesita para una casa de negocio, y un mayordomo ó capataz para un saladero, uno y otro pueden ocurrir á la calle de la Paz No. 7, siempre que tengan personas de probidad que informen de su buena conducta.

En la misma casa se venden lenguas, carne tasajo superior, igual á la de Rio Grande, cueros salados, y al pelo, astas. Cualquiera de estos articulos se contratarán á entregar á termino señalado, si quisieren mas cantidades de las que existen.

Quemazon de una casa en el barrio de la Concepcion, forma esquina en las calles del Buen Orden No. 324, y del Comercio No. 229. El que se interese en dicha compra ocurra á la calle del Tucuman No. 26; donde se encontrarà el encargado de la venta.

Baratillo de paños de todas clases y colores, brines para pantalones, de diversos gustos, muselinas bordadas para vestidos, idem para colgadura del mejar gusto, casimires apañados para pantalones, tiras bordadas en muselina para guarniciones, de mucho gusto, pañuelos para corbata, blancos y de colores riquisimos, prunelas lisas y rayadas, idem negras muy ricas, nanquines franceses, pañuelos de merino con guarda de capotillo, chales de idem, guarda de capotillo, pañuelos de idem de 2 varas, idem de idem de siete cuartas. Calle de la Paz No. 20.

Para Corrientes.—La zumaca PRIMOROSA, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, podrán tratar con Chassaing hermanos, calle del Perú No. 106.

REMATES

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoi Viernes 13 y Sabado 14 del corriente, à las once en punto, se rematará un surtido de efectos de todas clases, por cuenta de quienes pertenezcan, cuyo pormenor es como sigue:

Paños finos, entre finos y ordinarios, casimires, irlandas de hilo, brines blancos y plomos, pieles blancas asargadas y arrazadas, bramante de algodon de varias calidades, prunelas negras, y azules superiores, idem de colores para pantalones, lanillas de todas clases, gacillas, listados, zarazas finas, cocos blancos, gazas, paños, listados para vestidos, percales, pañuelos de espumilla, bordados de realce, vestidos de lo mismo, y otros muchos renglones que se verán al tiempo de la venta.

En seguida.

Se venderá la casa con dos frentes, una á la calle de Chile No. 63, la otra á la de la Reconquista.

Sin demora.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Sabado, se venderà un surtido completo de ferreteria, cuchilleria, &c., &c., &c.

Por los mismos.

El Miercoles 18, à las once en punto, se venderá la muy hermosa CASA, calle del 25 de Mayo No. 42 y 44, frente à la Sala Argentina, con 13 hermosas piezas, 3 ventanas de reja à la calle, empapeladas del mejor gusto, con ladrillado de veldosa, cocina ecónomica. Los señores que se interesen por dicha casa, pueden ocurrir à verla, donde encontrarán quien la muestre; previniendo, que el dia citado se venderá en la misma casa á la hora indicada.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Sabado 14, á la hora de costumbre, se rematarán inpispensablemente los efectos siguientes:

Zarazas, bramantes, lienzos, brenes de Rusia é ingles, pañuelos de reboso de varias clases, idem de gacillas para el cuello, muselinas bordadas y linoes, medias de algodon lisas y rayadas, paraguas, sombreros de pelo y de paja, paños y casimires y bayetas, &a. Igualmente 1 hermoso orgáno, y un piano de primera clase.

Para almaceneros.

Azucar, arroz de Carolina, almidon de trigo y de mandioca, quesos de Flandes, almendras con cascara, cigarros habanos y correntinos, con otros varios efectos.

Por Seoane y Martinez.

Calle del Perú No. 20.

Hoy Sàbado 14 del corriente, á la hora de costumbre, se rematarán indispensablemente los efectos siguientes:

Bramantes, lienzos, gazas, zarazas, muselinas, listados, mahones, paños finos y ordinarios, bayetas, nanquines, cotines, pañuelos de manos, vestidos de varias clases, camisas de hilo y de algodon, creas, bramantes de hilo, pieles arrasadas, lanillas, platillas de hilo, cintas de razo surtidas, y otros efectos qun se manifestarán al tiempo de la venta.

Por F. Lavalle y Ca.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Sabado 14 del corriente, à las once en punto de la mañana, se ha de vender á la mas alta postura, la esquina situada en el cuartel 10, calle de Chile No. 124, con un terreno de seis y dos tercias varas de frente, al Este, y veinte y tres cuartas de fondo. Los que se interesen en los pormenores, pueden ocurrir á casa de los rematadores.

Quemazon indispensablemente.

Por Seoane y Martinez.

Almacen calle de la Florida No. 28.

Hoy Viernes 13 del corriente, á las once en punto de la mañana, se han de vender un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el que sigue:

Paños finos y ordinários, zarazas, platillas, bramantes, pañuelos de manos de cambray, idem de fleco de lana, de lanilla y de algodon, pieles, cotonias, nanquines, mahones de la India, lanillas, alfombras y tripes, y otros varios articulos que se manifestarân al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Cigarros de oja, azucar blanca, manteca muy superior, vinos de varias clases, suelas tucumanas superiores.

Por Francisco Leon de la Barra.

Calle de la Florida No. 54.

El Sabado 14, à las diez, se venderá sin reserva, á la mas alta postura, un surtido general de toda clase de efectos para tienda y almacen, su contenido se verá al tiempo de la venta.

IMPRENTA DEL ESTADO.